FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00082617

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 8534

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990305382001 RAZON SOCIAL INMOBILIARIA KRONDI S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	VALOR TOTAL
1	KRONFLE MARIA TERESA DE	ECUATORIANA	09-		2600	2.600.000
2	KRONFLE DI PUGLIA GINO	ECUATORIANA	09- 02069509		800	800.000
3	KRONFLE DI PUGLIA EDMUNDO	ECUATORIANA	09- 04629243		800	800.000
4	KRONFLE DI PUGLIA MARIELLA	ECUATORIANA	09- 07704928		800	800.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5.000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES GUAYAQUIL

10 FEB 1999

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 31 de Enero de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29
Exp. 1998